

Jueves, 8 de octubre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Trujillo

ANUNCIO. Resolución de Alcaldía n.º 2026- 1104 de fecha 6 de octubre de 2026 del Ayuntamiento de Trujillo por la que se acuerda la no superación de la fase de oposición y proceso selectivo y se constituye bolsa de empleo.

Resolución de Alcaldía n.º 2026-1104 de fecha 6 de octubre de 2026 del Ayuntamiento de Trujillo por la que se acuerda la no superación de la fase de oposición y proceso selectivo, por ninguno de los candidatos presentados, para la cobertura de una plaza de Técnico de Recursos Humanos como desierto y se constituye la Bolsa de Empleo.

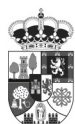
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Antecedentes:

Expediente	Procedimiento
24/2026	Proceso selectivo mediante concurso-oposición: 1 plaza Técnico Recursos Humanos

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento
Propuesta Jefatura de Personal
Providencia de Alcaldía
Informe de Secretaría
Informe de Fiscalización Fase A
Bases Generales de la Convocatoria



Jueves, 8 de octubre de 2026

Propuesta de Acuerdo a la Junta de Gobierno Local

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local aprobando la Convocatoria y las Bases

Anuncio BOP y Sede Electrónica

Anuncio BOE

Comunicación a los Órganos que deban proponer miembros del Tribunal

Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional

Comunicación a los miembros del Tribunal

Anuncio BOP

Certificado de Secretaría

Informe-Propuesta de Secretaría

Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Definitiva

Anuncio BOP

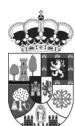
Acta de constitución del Tribunal y desarrollo de los ejercicios

Anuncio de la Relación de Aprobados

Remisión a la Alcaldía del Acta de las Pruebas selectivas

Visto el Acta n.º 6 del día 10 de julio de 2026 del Tribunal Calificador, por la que se reseñan las calificaciones del proceso selectivo, con el siguiente resultado:

Apellidos y nombre	DNI	Nota
Bravo Rivas, María	760****9H	NO APTA
Barquilla Calle, Lucía	760****7B	NO APTA



Jueves, 8 de octubre de 2026

Reyes Lorenzo, Rosa María	785****5G	NO APTA
Merino Maza, Óscar	760****1A	NO APTO
Avellaneda Fernández-Cañaveral, Julia	432****0Z	NO APTA

Para la superación del segundo ejercicio, que se calificará de 0 a 10, será necesario una calificación de 5 puntos.

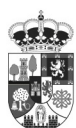
La fase de concurso será posterior a la Fase de Oposición, no tendrá carácter eliminatorio, y no podrá tenerse en cuenta para superar la Fase de Oposición.

Considerando lo dispuesto en las Bases Reguladoras de la convocatoria y el proceso de selección de una plaza de Técnico de Recursos Humanos y Personal del Ayuntamiento de Trujillo: Una vez publicada la Resolución de nombramiento de los funcionarios de carrera el órgano competente publicará en el plazo máximo de un mes la relación de aspirantes que integrarán la correspondiente Bolsas de Trabajo, por orden de calificación obtenida, que tendrá una vigencia de dos años, contados a partir de formulación de la propuesta de nombramiento resultante de este proceso selectivo. (...)

Los aspirantes que estando en la bolsa de empleo renuncien por encontrarse trabajando en el momento del llamamiento, se mantendrán en la lista en la posición donde se encontraran en el momento del llamamiento, pasando al llamamiento del siguiente aspirante integrado en la bolsa. Los aspirantes que sean llamados por medio de la lista y cubran la vacante, una vez que finalice su nombramiento como funcionario interino, se mantendrán en la posición en la que estaban en el momento del llamamiento.

Visto el Acta n.º 7 del día 31 de julio de 2026 del Tribunal Calificador en la cual se plasma la resolución de las alegaciones presentadas y acuerda elevar a definitivo el acuerdo relativo a que ningún aspirante ha superado el segundo ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo, así como formular propuesta definitiva de bolsa de trabajo, conforme a la base décimo segunda de las que rigen el proceso selectivo.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el apartado decimosegundo de las Bases Reguladoras de la convocatoria y el proceso de selección de una plaza de Técnico de Recursos Humanos y Personal del Ayuntamiento de Trujillo y en virtud del artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,



Jueves, 8 de octubre de 2026

RESUELVO

PRIMERO. Acordar y publicar la no superación de la fase de oposición y, por tanto del proceso selectivo, por ninguno de los candidatos presentados, declarando el resultado del proceso de cobertura de la plaza como desierto.

SEGUNDO. Aprobar, de conformidad con la propuesta definitiva elevada por el Tribunal de Selección, la constitución de una Bolsa de Empleo para la cobertura temporal mediante funcionario interino de 1 plaza de Técnico de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Trujillo en los siguientes términos:

Orden	Apellidos y nombre	DNI	Nota
1	Lorenzo Gil, María del Puerto	444****6T	8,60
2	Merino Maza, Óscar	760****1A	7,60
3	Barquilla Calle, Lucía	760****7B	7,10
4	Bravo Rivas, María	760****9H	6,50
5	Avellaneda Fernández-Cañaveral, Julia	432****0Z	6,30
6	Reyes Lorenzo, Rosa María	785****5G	5,30

La Bolsa que tendrá una vigencia de dos años, contados a partir de formulación de la propuesta de nombramiento resultante de este proceso selectivo.

TERCERO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia Asimismo, publicar en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://trujillo.sedelectronica.es>

Trujillo, 6 de octubre de 2026

María Inés Rubio Díaz

ALCALDESA

